DECRETO

María Loreto Serrano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 13/06/2023
HASH: 7bc118698124311 3b5e6f438686f10d

Emilio Manuel Jordán Cases (2 de 2)
Vicesecretario
Fecha Firma: 13/06/2023
HASH: a608a0409d31c7ad46dc22539b829b70

Expediente nº: 2150/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Febrero de 2023 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas de una Bolsa Trabajo de Educador/a Social, para ocupar con carácter temporal como funcionario/a interino /a, por el sistema de concurso-oposición, todo ello dentro de la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en Contrato Programa, suscrito con Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y su respectiva Adenda,en lo referente a la contratación del personal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la Base Tercera: Presentación de instancias.- *"Se establece un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial dela Provincia de Alicante".*

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, de conformidad con la base citada anteriormente, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo de ***una Bolsa de Trabajo de Educador/a Social,*** siendo ésta la que a continuación se detalla:

ADMITIDOS: 31

Nº	Apellidos y nombre

DECRETO
Número: 2023-1488 Fecha: 13/06/2023

Cód. Validación: 95QNP4WQ7X27232ZZF92M6CN7
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

1	CAYUELAS HIDALGO, DAVINIA
2	CERDÁN BEGERANO, LUCIA
3	CUTILLAS PONS, MARTA
4	DIAZ ARGÜELLES, M.ª ISABEL
5	ESPINOSA GARCÍA, ESTEFANÍA
6	FABREGAT MIRALLES, VICENTE
7	FERRI PARREÑO, ANA Mª
8	GARCÍA MUÑOZ, CARMEN
9	GARCÍA NAVARRO, RAQUEL
10	GRIÑAN MORA, TERESA
11	GUTIERREZ SERRANO, MERITXELL
12	HERNÁNDEZ MIRALLES, PATRICIA
13	HERNÁNDEZ VICEA, ELENA
14	HERRERO GARCÍA, EVA
15	LÓPEZ MOLTÓ, NOELIA
16	MARTÍNEZ SERRANO, ANGELA
17	MONTALBO DE LA OSA, DIEGO
18	MONTOYA MIRALLES, ISABEL
19	MORENO SÁNCHEZ, MANUELA
20	PALACIOS ALCARAZ, M.ª SOLEDAD
21	PUCHADES HURTADO, JORGE
22	PUEYO PÉREZ, Mª VICTORIA
23	QUILES ANTÓN, TERESA MARÍA
24	RODRÍGUEZ TOMÁS, ENCARNACIÓN
25	RUIZ MERCADER, RAQUEL
26	SAAVEDRA LÓPEZ, PAULA
27	SANTAMARÍA MORENO, VICENTE
28	SERRANO AGULLÓ, YAIZA
29	SEVILLA FERRERO, VANESA
30	TAMARA AGULLÓ, FRANCISCA

Cód. Validación: 95QNP4WQ7X27232ZZFF92M6CN7
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

31	VICENTE MARTÍN, CARLOS

EXCLUIDOS: 13

Nº	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	ARNAL GALLEGO, LUCÍA	6
2	ARRAEZ CARPENA, JAVIER	3
3	ESPINOSA FRIAS, DARIO	6
4	GARCÍA NAVARRO, M.ª JESÚS	3
5	GÓMEZ MARTÍNEZ, SILVIA	6
6	GUILLÓ SÁNCHEZ, ROSARIO	1
7	MALDONADO DE PACO, JUANA A.	2
8	MORENO SANTOS, M.ª DEL CORO	4
9	PARREÑO PERAL, M.ª CRISTINA	1
10	PONCE GARCÍA, CAROLINA I.	5
11	PUIG GARCÍA, AITANA	6
12	ROCAMORA JIMÉNEZ, CINTIA	6
13	SOLDADO PELEGRÍN, MARIO	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

1 .-Carnet de conducir ilegible
2.- DNI ilegible
3.- No presenta Titulación, aporta Homologación/Habilitación Profesional.
4.-No aporta reverso carnet de conducir
5.-No se puede abrir la documentación en formato aportado: DNI, Título, Certificado de valenciano y carnet conducir.
6.- Aportación del resguardo de depósito de expedición de Títulos. No se acredita Titulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, redactado por el apartado cuatro de la disposición final segunda del R.D. 195/2016, de 13 de mayo.

SEGUNDO.- Según se establece en la Base Tercera.- Admisión de aspirantes, de las Bases Genéricas, se concede ***un plazo de 10 días a efectos de subsanaciones y reclamaciones,*** comenzando a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de

Cód. Validación: 95QNP4WQ7X27232ZZFF92M6CN7
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

admitidos y excluidos, en el Tablón de edictos y en la web municipal: "www.santapola.es, apartado de trámites, sección de empleo público".

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

TERCERO.- No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Tribunal y lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio de la oposición.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 95QNP4WQ7X27232ZZF92M6CN7
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4